



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

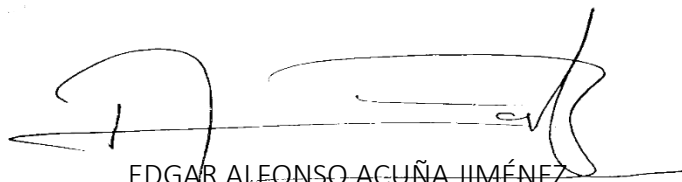
Proceso : Verbal-Responsabilidad Civil Extracontractual

Radicado: 0515431120012022-0017300

Decisión : Reconoce personería

Teniendo en cuenta que la demandado ROSALBA MARIA ZAPATA CORREA, ha constituido nuevo apoderado judicial, es por lo que para que ejerza la representación judicial de dicha demandada en este asunto, se reconoce personería al abogado ALEXANDER PEREZ GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.129.566.574 y tarjeta profesional No. 185144 del Consejo Superior de la Judicatura, con las facultades conferidas en el acto de apoderamiento.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ea30ad33f723cb1f1a23b50cc82a1346c595e36eb85ab2bb1e87ca9484d94f7**

Documento generado en 10/04/2024 07:00:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>